

Funciones adyacentes del infinitivo

1. Después del copioso despliegue teórico y práctico de Sven Skydsgaard en sus dos volúmenes sobre la combinatoria del infinitivo en español, parece ocioso volver a tratar de esa unidad del sistema de nuestra lengua. Pero el trabajo concienzudo y meritorio del investigador danés, que clasifica exhaustivamente las construcciones de infinitivo, adolece de excesiva casuística. Hace sobre todo hincapié en las compatibilidades e incompatibilidades de los lexemas incluso en los infinitivos respecto de las unidades que con ellos se combinan, y deja un poco al margen la función que el sintagma infinitivo desempeña en la oración o en el enunciado.

Es precisamente esta cuestión la que vamos a debatir, partiendo de las opiniones expuestas por Alarcos en su comunicación de 1965 en el Congreso de Filología Románica (luego recogida en los EGFE). Nos limitamos exclusivamente al papel del infinitivo dentro de los enunciados concretos que llamamos oraciones, esto es, aquellas secuencias unificadas por un contorno melódico capaces de autonomía comunicativa y que contienen un sintagma verbal en que se cumple la relación predicativa entre un predicado (que es el lexema del verbo) y un sujeto gramatical (que es el morfema de persona adscrito a aquél). Cuando en estas estructuras oracionales aparece un infinitivo, cumplirá una función adyacente res-

pecto del núcleo constituido por el sintagma verbal, como cualquier otra unidad que acompañe a este.

2. Recordemos que el infinitivo es un sintagma derivado, cuyo contenido presenta un lexema, capaz de combinarse en otras circunstancias con morfemas verbales, junto con otro lexema derivativo (de significante /ar, er, ir/) que confiere a la unidad resultante las posibilidades funcionales propias de los sintagmas sustantivos. No obstante, el infinitivo conserva en parte la combinabilidad intersintagmática del sintagma verbal. No es funcionalmente verbo, pues no constituye oración; pero puede aparecer como núcleo del grupo sintagmático de que forma parte, y es susceptible de ser determinado por adyacentes formalmente análogos a los que el sintagma verbal adopta en la oración.

Mientras un sustantivo que sea adyacente de otro debe ir precedido del índice preposicional propio de la adjetivación, los que se adjuntan a un infinitivo ostentan las características que tendrían como adyacentes de un sintagma verbal. Compárense estas secuencias:

Por el temor *de las represalias* / Por temer *las represalias*

El recuerdo *de su amigo* / El recordar *a su amigo*

3. El infinitivo romance es heredero del latino, tanto en el significante como en el significado. En ambas lenguas funciona primariamente como sintagma sustantivo; pero en el proceso de ruina de las declinaciones, el significante del infinitivo ha pasado a asumir, mediante preposiciones, la diferente función que cumplían en latín los casos del gerundivo y del supino (salvo el ablativo del gerundivo, solidificado como sintagma en función de aditamento: es decir, el gerundio romance). Por ejemplo:

Cupidus amandi-Deseoso de amar.

Veni lusum-Vengo a jugar.

Res iucunda auditu-Cosa agradable de oír.

Aptus natando-Hábil para nadar

La función del infinitivo, pues, coincide con la de los sustantivos:

- Sujeto léxico:

Beber agua es conveniente (¿Qué es conveniente?)

Me gusta cantar (¿Qué te gusta?)

- Implemento:

Espero ganar (¿Qué esperas?, *Lo espero*)

- Suplemento:

Piensa en marcharse (¿En qué piensa?, *Piensa en ello*)

- Complemento (menos frecuente):

Presta mucha atención a vestirse bien (¿A qué presta mucha atención?, *Le presta mucha atención*)

- Aditamento:

Se acostó sin cenar (¿Cómo se acostó?)

- Atributo:

Eso es jugar

- Adyacente nominal:

Ganas de dormir, Harto de comer

4. Sin embargo, el infinitivo carece de variación de número y, en los casos de concordancia con un adjetivo, impone a este el significante propio del género masculino: *Trabajar es penoso*. Igualmente puede adoptar el artículo (con el significante propio del masculino), el cual es puramente enfático o, a veces, índice discriminador de funciones o sentidos:

Tal fue la impresión, que me hizo *soñar con el difunto* (Impl. de hizo)

Tal fue la impresión que me hizo *el soñar con el difunto* (Sujeto léxico)

A saber yo tus intenciones, me habría tranquilizado (Condicional)

Al saber yo tus intenciones, me tranquilicé (Temporal)

Pero no puede decirse que el infinitivo implique género masculino. Como señaló Bello (294), el infinitivo comporta el llamado «neutro», y de ahí su reproducción con unidades neutras:

Estábamos determinados a *partir*, pero hubo dificultades *en ello*, y tuvimos que *diferirlo*

Cuando el uso del artículo con el infinitivo se hace frecuente, adquiere el estatuto total de sustantivo y acepta la variación de número: *El saber*, *Los saberes*, *Los andares*, *Los placeres*, *Los deberes*, etc.

5. El infinitivo, hemos dicho, adopta términos adyacentes análogos a los del sintagma verbal (excepto en los casos de sustantivación plena: *El dulce lamentar de dos pastores*). Puede tener implemento (*Quiero decir unas palabras*), suplemento (*Debes creer en sus promesas*), complemento (*Tenía que escribir al presidente*), aditamento (*Prefieren merendar en la terraza; No quiere escribir con prisas*) y atributo (*Reconocía estar cansado*). Resulta, así, que el grupo sintagmático de un infinitivo con sus adyacentes viene a ser una transposición oracional. Por ello, a veces, le acompaña un sintagma que, en la oración no degradada equivalente, funcionaría como sujeto léxico: *El decir tú eso me extraña* (= *El que tú digas eso-Tú dices eso*). Alarcos caracteriza al sujeto léxico por la concordancia de persona y número con el sintagma verbal. Por tanto, esas unidades sin concordancia junto al infinitivo propone que se llamen adyacentes temáticos. Salvador Gutiérrez, en cambio, propugna la igualdad funcional de sujeto y adyacente temático. Pero olvida que, para Alarcos, el sujeto léxico no es más que una especifi-

cación del sujeto gramatical incluido en los morfemas del sintagma verbal (los de número y persona), del mismo modo que el implemento o el suplemento son especificaciones del lexema de ese sintagma. Al no poseer el infinitivo los morfemas de persona y número, carece de sujeto gramatical; por ello, lo no existente mal puede especificarse como sujeto léxico en sintagma aparte. El que aparece es otra cosa, y es puro azar combinatorio que en esa función de adyacente temático se presenten unidades personales reservadas a la función de sujeto léxico (*El proponerlo tú basta para aceptarlo yo*).

6. Volvamos a la función del infinitivo en la oración. Existen construcciones en que aquella es cuestionable. Dejamos aparte las estructuras de tipo ecuacional (por ejemplo: *Querer es poder*), donde resulta bizantino discutir cuál de los dos infinitivos funciona como sujeto léxico o como atributo.

Tampoco presentan dificultades de análisis oraciones como las siguientes:

Conviene terminar la tarea

donde el infinitivo y su implemento configuran globalmente el sujeto léxico del núcleo *conviene*;

Necesito cobrar el cheque

donde el infinitivo con su implemento funciona como implemento de *necesito* (según se ve en las correspondencias *Necesito cobrarlo, Lo necesito, ¿Qué necesitas?*);

Teme confesar la falta al director

donde el infinitivo con su implemento y su complemento desempeña unitariamente la función de implemento del núcleo (= *Teme confesarle la falta, Teme confesársela, Lo teme, ¿Qué teme?*).

7. En otros casos puede presentarse ambigüedad:

Prometió pagar la deuda al acreedor

donde caben dos posibilidades: a) que el infinitivo con los dos adyacentes sea grupo unitario (como muestran las correspondencias *Prometió pagarle la deuda, Prometió pagarla al acreedor, Prometió pagársela, Lo prometió, ¿Qué prometió?*); y b) que funcione como implemento sólo el grupo de infinitivo y primer adyacente, mientras el complemento afecta sólo al núcleo (= *Le prometió pagar la deuda, Le prometió pagarla, Se lo prometió, ¿Qué le prometió?*). En este caso, cabe introducir otro complemento que incida en el infinitivo: *Le prometió pagármela frente a Me prometió pagársela.*

Con los verbos de este tipo, el núcleo y el infinitivo denotan, en la sustancia, actividades diversas de un mismo actor. Cuando los actores son diferentes, la transposición por infinitivo es imposible y se utilizan otros procedimientos de sustantivación (*Necesito que cobres el cheque, Teme que confieses la falta, Prometió que pagarías la deuda*). Con ciertos lexemas las dos construcciones son viables (*Vejo pasar los trenes = Veo que pasan los trenes*), aunque a veces la referencia de aquellos se modifica: *Sabe renunciar al éxito / Sabe que renuncia al éxito.*

8. Examinemos los casos en que el núcleo verbal y el infinitivo se refieren a actividades desempeñadas en la sustancia por actores diferentes. Junto al infinitivo aparece un sintagma sustantivo que, en otras estructuras de denotación equivalente, se interpretaría como sujeto léxico. No hay mayores dificultades en oraciones como

Permiten leer ese libro al niño

El cotejo con oraciones de sentido análogo (como *Permiten que el niño lea ese libro*, donde *el niño* es sujeto léxico del núcleo transpuesto *lea*) ha hecho creer que el sintagma *al niño* es el sujeto del infinitivo. No es correcto, ya que tal función excluye un índice preposicional (como ha demostrado José A. Martínez). Hay que considerar *leer ese libro* como implemento unitario y *al niño* como complemento del núcleo *permiten*

(según se colige de los representantes de ambos componentes en las interrogaciones *¿A quién lo permiten?, ¿Qué le permiten?*, o en las elusiones *Le permiten leerlo, Permiten leerlo al niño, Se lo permiten, Lo permiten al niño*).

9. Otras veces, el sintagma adyacente sustantivo puede interpretarse bien como implemento propio del infinitivo, bien como implemento del núcleo. La primera posibilidad parece evidente en casos como

Oigo abrir el balcón. Veía asfaltar la calle

(donde las elusiones y los referentes pronominales producirían *Oigo abrirlo, Veía asfaltarla*). Claro es que por analogía con otras construcciones, el uso permite anteponer el referente pronominal (*Lo oigo abrir, La veía asfaltar*). Es patente la unidad funcional del grupo «infinitivo + sustantivo», conjuntamente implemento del núcleo, al observar estas correspondencias: *¿Oyes abrir el balcón? -Lo oigo; ¿Veías asfaltar la calle? -Lo veía; ¿Qué oyes?, ¿Qué veías?* Pero surgen dudas en ejemplos como

Oigo subir el ascensor. Veía brillar las estrellas

Es cierto que aquí también se inquiera con una sola unidad acerca del grupo «infinitivo + sustantivo»: *¿Qué oyes?, ¿Qué veías?*, y que a preguntas como *¿Oyes subir el ascensor?, ¿Veías brillar las estrellas?* cabe responder con un representante invariable del grupo: *Eso oigo, Eso veía*. Pero cuando se elude el sustantivo, parece que este es el implemento del núcleo y que el infinitivo funciona aparte: *Lo oigo subir, Las veía brillar* (mientras son imposibles *Oigo subirlo y Veía brillarlas*). Ya Cuervo (Nota 133) equiparaba *Los ví romperse* con *Los ví rotos, Lo oí enronquecer* con *Lo oí ronco*. Por ello Alarcos considera el infinitivo, en estos casos, como atributo del implemento.

10. Puede objetarse que para inquirir sobre el atributo del implemento se utiliza *¿cómo?* cuando esa función va cubierta

por sintagma adjetivo, y *¿qué?* cuando la desempeña un sustantivo:

¿Cómo dejaron al director? - Lo dejaron perplejo

¿Cómo lleva la chaqueta? - La lleva manchada

¿Qué han nombrado a tu amigo? - Lo han nombrado alcalde

Esta operación está excluida tratándose del infinitivo. Para los ejemplos anteriores no serían normales *¿Cómo oyes el ascensor?*, *¿Cómo veías las estrellas?* ni *¿Qué oyes el ascensor?*, *¿Qué veías las estrellas?*

A pesar de las diferencias, se podría pensar que los grupos de «infinitivo + sustantivo» de los dos tipos *Oigo abrir el balcón* y *Oigo subir el ascensor* funcionan unitariamente como implemento del núcleo, puesto que una sola unidad puede presentarlos (*¿Qué oyes?*, *Lo oigo*). Su divergencia (patente en las elusiones *Oigo abrirlo*, *Lo oigo subir*) no radica propiamente en la estructura oracional, sino en la estructura interna del grupo de implemento. En el primer caso (*Abrir el balcón*), el sustantivo es implemento del lexema del infinitivo; en el segundo (*Subir el ascensor*) el sustantivo es el «tema» a que se atribuye el infinitivo. Es comportamiento paralelo al que se aprecia en *Tenía las orejas peludas*, donde el sintagma *peludas* se atribuye al implemento *las orejas*, y donde también se produce la anteposición del referente pronominal disociándolo de su atributo: *Las tenía peludas*, *Lo oigo subir*.

11. Más vacilaciones de interpretación permiten las oraciones en que el sintagma sustantivo va provisto de la preposición *a*:

Vea estudiar al niño. Manda parar al chófer

Oyen cantar a la soprano. Manda callar a las alumnas

La relación semántica entre los lexemas del infinitivo y del sintagma sustantivo parece idéntica a la que se establece-

ría si esos lexemas se hubiesen configurado respectivamente en sintagma verbal y en sujeto léxico (*El niño estudiaba, la soprano canta, El chófer para, Las alumnas callan*; o bien *Veía que el niño estudiaba, Oyen que la soprano canta, Manda que el chófer pare, Manda que callen las alumnas*). Pero la conexión gramatical del infinitivo y el otro término no es equiparable a la de esas conexiones: no hay concordancia por ser inmóvil el infinitivo, ni puede ser sujeto léxico un sintagma provisto de preposición.

Es cierto que aquí, como en los ejemplos de antes, una sola unidad interrogativa se referiría al conjunto de «infinitivo + sustantivo» (*¿Qué veías?, ¿Qué oyen?, ¿Qué manda?*) y que a preguntas como *¿Veías estudiar al niño?, ¿Oyen cantar a la soprano?, ¿Manda parar al chófer?*, es posible responder con un solo representante neutro del grupo (*Eso veía, Eso oyen, Eso manda*). Pero en la elusión del sustantivo, tendríamos, por un lado, *Lo veía estudiar* y *La oyen cantar* (que implican la estructura «sustantivo implemento + infinitivo atributo»), y por otro, *Le manda parar-Se lo manda* y *Les manda callar-Se lo manda* (que implican la estructura «implemento infinitivo + sustantivo complemento»). Descontamos, por supuesto, los casos de laísmo *Las manda callar*. Por otra parte, mientras son posibles preguntas como *¿Qué manda al chófer?-¿Qué le manda?* y *¿Qué manda a las alumnas?-¿Qué les manda?*, sería anómalo inquirir por los infinitivos de los otros ejemplos con *¿Qué veías al niño?, ¿Qué oyen a la soprano?*, y también, mientras son viables preguntas como *¿A quién lo manda?, ¿A quiénes lo manda?*, están excluidas para esos ejemplos *¿A quién lo veía?, ¿A quién lo oyen?*

Prytz se extraña de que se interprete como atributo el infinitivo, puesto que cuando aparece sin adyacente funciona como implemento:

Veía estudiar - ¿Qué veía? - Eso veía

Oyen cantar - ¿Qué oyen? - Eso oyen

Pero no es chocante. Lo mismo sucede con los sustantivos. Frente a *Eligieron emperador a Galba*, donde *emperador* es atributo del implemento *Galba* (*Lo eligieron emperador*), en *Eligieron emperador* (*Lo eligieron, ¿Qué eligieron?*) el sustantivo único pasa a ser implemento.

12. En las construcciones que vamos examinando, el infinitivo puede llevar además su propio implemento:

Vea estudiar la lección al niño.

Manda parar el coche al chófer.

Oyen cantar el aria a la soprano.

Manda guardar silencio a las alumnas

Las relaciones internas son análogas a las de los casos precedentes. En un caso, tenemos «sustantivo implemento + infinitivo atributo (con su implemento)», según se desprende de las elusiones *Lo veía estudiarla*, *La oyen cantarla*. En el otro caso, aparece la estructura «implemento infinitivo (con su propio implemento) + complemento», como se ve en *le manda pararlo*, *Les manda guardarlo*, y además en la elusión del grupo de infinitivo, por ser implemento: *Se lo manda*, donde /lo/ se refiere a *parar el coche* y a *guardar silencio*. También es posible la atracción del referente al implemento del infinitivo situándolo junto al del complemento del núcleo: *Se lo manda parar*, *Se lo manda guardar*.

Acaso por analogía con este comportamiento, ocurren a veces construcciones del mismo tipo para los primeros ejemplos: *Se la veía estudiar*, *Se la oyen cantar*, donde /la/ se referiría al implemento (*la lección*, *el aria*) del infinitivo, y /se/ al implemento del núcleo (*al niño*, *a la soprano*), en contra del valor habitual de esta unidad, el de complemento. Para explicar esta aparente conversión del implemento en complemento, convendría aceptar la opinión de Prytz: cuando en un sintagma verbal concurren dos pronombres clíticos de tercera per-

sona no reflexivos, el primero, sea cual fuere su función, adopta siempre el significante /se/. Así, en *Se la veía estudiar* (por *Lo veía estudiarla*) y en *Se la oyen cantar* (por *La oyen cantar-la*), los clíticos *se la* son sustitutos de los dos referentes contiguos: el del implemento del núcleo y el del implemento del infinitivo, respectivamente *lo la* y *la la*.

13. En los últimos ejemplos (*Veía estudiar la lección al niño, etc.*), el lexema de uno de los sustantivos es «animado» y el del otro «inanimado». Esta diferencia semántica exige en el «animado» la preposición *a*, y ello impide la confusión funcional entre los dos sintagmas. Pero cuando éstos están constituidos por lexemas pertenecientes a una misma categoría, puede darse ambigüedad, y, por ello, suelen preferirse otras configuraciones. Supongamos la secuencia

Ví felicitar al maestro al niño

donde ambos sustantivos contienen lexema «animado» y exigen la preposición *a*: se vacila entre dos interpretaciones, diferenciables mediante otras estructuras (*Ví que el niño felicitaba al maestro*, frente a *Ví que el maestro felicitaba al niño* o *Ví al maestro que felicitaba al niño*). Para manifestar esas sustancias con estructura de infinitivo, sería preciso recurrir a diferentes órdenes sintagmáticos: *Ví al niño felicitar al maestro* frente a *Ví al maestro felicitar al niño*; o bien, con expresión más insólita, suprimir una de las dos preposiciones: *Ví felicitar el maestro al niño* frente a *Ví felicitar el niño al maestro*.

También sería equívoca la oración

Manda llamar al chófer al capellán

donde no se discierne la función de implemento del infinitivo y de complemento del núcleo. Con otras estructuras quedarían discriminadas: *Manda que el chófer llame al capellán* o *Manda al chófer que llame al capellán* frente a *Manda que el capellán llame al chófer* o *Manda al capellán que llame al chófer*. Con

el infinitivo sólo se consigue la distinción mediante el orden de los términos: *Manda al chófer llamar al capellán* frente a *Manda al capellán llamar al chófer*. Serían extrañas construcciones como *Manda llamar el chófer al capellán*, etc. Como vimos, uno de los sustantivos es complemento del núcleo, y el infinitivo y el otro sustantivo conjuntamente son el implemento (*Le manda llamarlo, Se lo manda*).

Más confusas resultarían las secuencias en que los dos términos adyacentes contuviesen lexemas «inanimados». ¿Qué se entendería diciendo *Veo cerrar la noche la niebla, Oyó cubrir la música las voces*? La fijación del orden de los términos y la inserción de la preposición *a* podrían aclarar algo el sentido: *Veo a la niebla cerrar la noche, Oyó las voces cubrir la música*. Pero son construcciones artificiosas que se evitan y se sustituyen con los otros procedimientos (*Veo que la niebla cierra la noche, Oyó que las voces cubrían la música*). Sólo son relativamente normales cuando uno de los sintagmas con lexema «inanimado» se toma por «animado»: *Veo cruzar al tren el puente, Oigo tocar el ángelus a las campanas*.

14. Cuando el infinitivo aparece junto a un núcleo que denota actividad cuyo actor se oculta o se ignora (los casos de *se* llamado «impersonal» y «reflejo»), su función es discutible. Tomemos ejemplos derivados de los anteriores:

- I. Se ven brillar las estrellas. Se oyen subir los ascensores.
- II. Se ve estudiar a los niños. Se oye cantar a las sopranos.
- III. Se manda parar al chófer. Se manda callar a las alumnas.
- IV. Se ve al tren cruzar el puente. Se oye tocar el ángelus a las campanas.

Si todas esas secuencias se configurasen con modalidad interrogativa (diciendo *¿Se ven brillar las estrellas?, ¿Se oyen subir los ascensores?* etc.) serían posibles respuestas como *Se ven, Se ve, Se manda, Se ve*, etc., lo cual sugeriría que todo el segmento

eludido (el infinitivo con los sustantivos) funciona conjuntamente como sujeto léxico. Pero la estructura interna no coincide en los cuatro casos.

En I, la concordancia del sustantivo con el número del verbo obliga a tomar como sujeto léxico al sustantivo solo, con lo cual el infinitivo resulta atributo suyo, como lo sería el adjetivo en *Se ven brillantes las estrellas*, y como lo confirma el juego de pregunta y respuesta: *¿Cómo se ven las estrellas?* - *Se ven brillantes, Se ven brillar*. Puede argüirse que coexisten otras estructuras con el mismo sentido: *Se ve brillar las estrellas, Se oye subir los ascensores*, en las cuales no hay concordancia de número entre el sustantivo y el verbo. Serían respuestas a *¿Qué se ve?*, *¿Qué se oye?*, donde lo inquirido es el conjunto del infinitivo más el sustantivo. Podría considerarse que ese conjunto es sujeto léxico del núcleo reflexivo *se ve, se oye*, pero la elusión del sustantivo produce secuencias diferentes: *Se las ve brillar, Se los oye subir*, donde evidentemente tendríamos una construcción impersonal, en la que el sustantivo sería implemento del núcleo y el infinitivo su atributo. Propiamente, estos casos son analógicos con los siguientes y por ello aparecen también estructuras «leístas»: *Se les ve brillar, Se les oye subir*.

15. En efecto, en los ejemplos II, donde el sintagma sustantivo es de lexema «animado» y lleva preposición, este no puede interpretarse como sujeto léxico, sino como implemento y en consecuencia el infinitivo (igual que los sintagmas adjetivos: *Se ve tranquilos a los niños*) resulta su atributo: *Se los ve estudiar, Se las oye cantar*. Adquiere así *se* la función impersonalizadora. Y de nuevo por analogía con otras construcciones y por las vacilaciones del leísmo, pueden encontrarse ejemplos de *Se les ve estudiar, Se les oye cantar*, donde el infinitivo sería sujeto léxico y el *se* reflexivo.

Así ocurre en los ejemplos de III: hay que considerar el sustantivo como complemento y el infinitivo como sujeto

léxico, y, por tanto, *se* como implemento reflexivo correferente con el infinitivo:

Se manda parar al chófer - Se le manda parar - ¿Qué se le manda? - Se le manda

Se manda callar a las alumnas - Se les manda callar - ¿Qué se les manda? - Se les manda

La fluctuación laísta podría originar construcciones como *se las manda callar*, *Se las manda*; pero en el otro ejemplo sería anómalo decir *Se lo manda parar* o *Se lo manda*.

En fin, las elusiones posibles en IV darían: *Se ve al tren cruzar el puente* -*Se le ve cruzar el puente*- *Se ve al tren cruzarlo* -*Se le ve cruzarlo* -*Se le ve*; *Se oye tocar el ángelus a las campanas* -*Se les oye tocarlo*- *Se les oye*, donde tendríamos estructuras paralelas a las de tipo III. Pero las vacilaciones de los referentes pronominales permiten también *Se las oye tocarlo*, *Se las oye*. Por otra parte, la existencia de respuestas como *Se ve* o *Se oye* para las preguntas *¿Se ve al tren cruzar el puente?*, *¿Se oye tocar el ángelus a las campanas?*, induce a considerar unitario el conjunto del infinitivo con los dos sustantivos, el cual funcionaría como sujeto léxico.

La poca claridad de todas esas construcciones justifica su escaso uso y la preferencia por las estructuras sin infinitivo a que ya nos referimos.

16. Pasemos rápidamente a los casos en que el infinitivo funciona globalmente con el núcleo verbal, las llamadas perífrasis. En estructuras como *Intentó huir*, *Pretendía prosperar*, *Temes hacer el ridículo*, *Pensaron comprarte una bicicleta*, etc., el infinitivo (o el grupo de que forma parte) es implemento del núcleo verbal, según muestra su elusión con el referente /lo/: *Lo intentó*, *Lo pretendía*, *Lo temes*, *Lo pensaron*. Pero en otras ocasiones, la elusión mediante /lo/ es imposible: en *Sé cantar*, *Suele pasear*, *Debes empezar*, *Puedo salir*, etc. no se dirá *Lo sé*,

Lo debe, Lo puede, sino Sé hacerlo, Suele hacerlo, Debes hacerlo, Puedo hacerlo (salvo en casos de extrema economía como en respuestas: *Sé, Suele, Debes, Puedo*). Ahí parece que el sintagma verbal y el infinitivo se exigen mutuamente, forman una unidad indisociable, una perífrasis. Es posible la elusión del lexema consabido mediante /lo/, pero requiere el apoyo de un significante de infinitivo con contenido indeterminado y vago como es *hacer*: *Sé hacerlo, Suele hacerlo, etc.* Se trata, pues, de núcleos oracionales complejos: ciertos lexemas, como los aducidos, exigen, al constituir sintagma verbal, la presencia de un sintagma especificador infinitivo.

Sin embargo, cuando estas perífrasis se incluyen en estructuras llamadas «impersonales» (por ocultación o ignorancia del actor real de la actividad denotada) ofrecen dificultades de interpretación. En estas oraciones:

- I. Se pueden recibir los libros. Se deben escribir las cartas.
- II. Se puede recibir el libro. Se debe escribir la carta.
- III. Se puede recibir al inspector. Se debe cesar al inspector.
- IV. Se puede recibir a los inspectores. Se debe cesar a los inspectores.

vemos un comportamiento análogo al de las estructuras reflejas vistas antes (*Se ven brillar las estrellas frente a Se ve estudiar a los niños*). En I y II, el sustantivo es sujeto léxico y el infinitivo forma grupo unitario con el verbo (según muestra la elusión: *Se pueden recibir, Se deben escribir*). En III y IV el sujeto léxico es el conjunto del infinitivo y el sustantivo, con lo cual parece haberse roto la perífrasis: así, en la elusión, tenemos *Se le puede recibir, Se les puede escribir, Se le debe cesar, Se les debe cesar*, y en situaciones de máxima economía *Se puede, Se debe*.

17. La combinación del núcleo y el infinitivo resulta más evidente en las perífrasis en que éste lleva una preposición:

Comienza a entender. Acaba de llegar, Iba a salir

Terminará por marcharse. Dejan de reñir. Volvimos a dormir

Podría pensarse que el sintagma de infinitivo con preposición funciona como suplemento del núcleo verbal. Tal ocurre en *Se niega a salir*, *Contaba con ganar*, *Se contenta con pasear*, *Piensa en comer*, *Se admiraba de comprender*, donde la elusión del infinitivo dejaría un referente tónico (*Se niega a ello*, *Contaba con ello*, *Se contenta con eso*, *Piensa en eso*, *Se admiraba de ello*). Esta elusión está vedada en los otros ejemplos: no son normales *Comienza a eso*, *Acababa de ello*, *Iba a eso*, *Terminará por ello*, *Dejan de ello*, *Volvimos a eso*. Esta divergencia reaparece si cotejamos las posibles preguntas acerca del infinitivo que acompaña a esos núcleos. Son correctas *¿A qué se niega?* (*Se niega a salir*), *¿Con qué cuenta?* (*Con ganar*), *¿Con qué se contenta?* (*Con pasear*), *¿En qué piensa?* (*En ganar*), *¿De qué se admiraba?* (*De comprender*), donde el infinitivo representado por /qué/ cumple función de suplemento. En cambio, no hay respuesta con infinitivo con preguntas como *¿A qué comienza?*, *¿De qué acababa?*, *¿A qué iba?*, *¿Por qué terminará?*, *¿De qué dejan?*, *¿A qué volvimos?* Igual que en las otras perífrasis, habría que introducir en la pregunta el mismo esquema de «núcleo + infinitivo»; como el lexema de éste es desconocido al preguntar, se echa mano de *hacer* y se interroga exclusivamente acerca del lexema: *¿Qué comienza a hacer?*, *¿Qué acababa de hacer?*, *¿Qué iba a hacer?*, *¿Qué terminará por hacer?*, *¿Qué dejan de hacer?*. *¿Qué volvieron a hacer?*

18. Aludiremos también a otro tipo de perífrasis que últimamente ha estudiado Salvador Gutiérrez, en las que un núcleo verbal con lexema «tener» o el «impersonal» «haber» se enlaza mediante /que/ con el infinitivo:

Tengo que salir. Tengo que resolver muchos problemas

Hay que subir. Hay que subir muchas escaleras

Estas oraciones pueden ser respuesta de *¿Qué tienes que hacer?* o *¿Qué hay que hacer?*, pero nunca de *¿Qué tienes?* o *¿Qué hay?*, preguntas solo válidas para secuencias como:

Tengo muchos problemas que resolver

Hay muchas escaleras que subir

En un caso hay un núcleo oracional complejo (o perífrasis) y en el otro no. El núcleo oracional de las primeras oraciones es el conjunto *tengo que* + infinitivo, *hay que* + infinitivo, y su implemento, cuando lo hay, es el sintagma sustantivo (con sus adyacentes). De ahí, en la elusión, las secuencias *Tengo que hacerlo. Hay que hacerlo*. En las otras oraciones, por el contrario, el núcleo oracional es simple y todo lo demás es un grupo sintagmático que funciona como implemento, según se aprecia en las elusiones: *Los tengo, Las hay*. Esta doble estructura sintagmática ocurre también en oraciones donde el infinitivo no existe. Por ejemplo, cotejamos

Sabemos ciertos datos que ignoras

Sabemos que ignoras ciertos datos

En ambos casos, el implemento del núcleo *sabemos* es el resto de la secuencia; pero la estructura interna de este término es diversa: en el primer caso, *que ignoras* es estructura de relativo adyacente de *datos* (en la elusión diríamos *Los sabemos*); en el otro, *que ignoras* es construcción sustantiva con /que/ conjunción y lleva su propio implemento (en la elusión se diría *Lo sabemos*).

19. Se preguntaba Bello (1106-1110) sobre esta construcción relativa de /que/ (y equivalente) seguido de infinitivo: *No tengo vestido que ponerme, No conocíamos persona alguna de quien valernos, Hay mucho que hacer*, e insistía en su diferencia con las otras estructuras consideradas (*No hay que avergonzarte, Tengo que escribir varias cartas*). Creía que en los primeros casos había elipsis de un verbo *poder, deber* u otro semejante: *No tengo vestido que pueda ponerme, No conocíamos persona alguna de quien pudiéramos valernos, Hay mucho que debemos hacer*. Cuervo (en la nota 134), con afán histórico-generativo, pen-

saba por el contrario que dichas construcciones procedían de la fusión de otras dos con idéntica sustancia: *No teníamos que comer* (o *No había que comer*) provendrían de *No teníamos de comer* + *No teníamos que comiésemos* (o *No había de comer* + *No había que comiésemos*). Sin embargo, parece más correcta la interpretación de Bello.

En efecto, si el actor de la actividad denotada por el núcleo y el actor de la actividad denotada por el infinitivo no son el mismo, como en los ejemplos citados, sino distintos, no es posible el infinitivo desnudo. Es correcto *No conocíamos persona alguna de quien valernos*; pero si el actor de «valerse» es otra persona, queda excluida la construcción. En lugar de *No conocíamos persona alguna de quien valeros*, tendría que reaparecer el núcleo accesorio elíptico que pensaba Bello: *No conocíamos persona alguna de quien pudierais valeros*. Y lo mismo en los otros ejemplos aducidos: *Tengo muchos problemas que resolver* (yo), pero *Tengo muchos problemas que podrías resolver* (tú).

20. Para terminar, nos referiremos al infinitivo como constituyente de aditamentos y funciones análogas. En esos casos va precedido de una preposición (con o sin adyacentes) y configura un término oracional con cierta libertad de permutación. Excluimos, es claro, sus funciones como suplemento. Tampoco aludiremos a aditamentos como los de estas oraciones:

Se acostó sin cenar.
 Sólo trabajas para comer
 Le está bien empleado por callar.
 Gasta su sueldo en beber

Consideremos estos ejemplos:

Al salir de casa, se encontró a su amigo
 Con hacer eso, no adelantas nada
 De saber lo que pensaba, no habríamos venido
 Para decir tonterías, más vale que calles

Son estructuras que podemos llamar bimembres. Los primeros segmentos son, en la sustancia, correferentes con otras construcciones: *Al salir de casa* = *Cuando salió de casa*, *Con hacer eso* = *Aunque hagas eso*, *De saber lo que pensaba* = *Si supiésemos lo que pensaba*, *Para decir tonterías* = *Como dices tonterías*. El orden sintagmático podría invertirse (*Se encontró a su amigo al salir de casa*, etc.), pero siempre marcando entre ambos miembros una pausa. De lo contrario lo denotado variaría: *Más vale que calles para decir tonterías*. Estos hechos sugieren la conveniencia de considerar los segmentos de infinitivo como atributos oracionales, pues su comportamiento es análogo a las unidades que así llama Alarcos (*Desgraciadamente, todo ha terminado*).

Y se podría pensar que ciertas oraciones subordinadas, como las condicionales o las concesivas, cuya función de aditamento del núcleo oracional es discutida, desempeñarían más bien el papel de atributos oracionales. Pero tal asunto se sale ya del tema propuesto.

JOSEFINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

BIBLIOGRAFIA CITADA

- E. Alarcos Llorach, *Estudios de gramática funcional del español*(3ª), Madrid, 1980.
- A. Bello-R. J. Cuervo, *Gramática castellana*, París, 1928.
- S. Gutiérrez Ordóñez, «Tengo que vender libros / Tengo unos libros que vender», *Verba*, 7 (1980), p. 389-396.
- S. Gutiérrez Ordóñez, «¿Es necesario el concepto «oración»?», *REL*, 14 (1984), p. 245-270.
- J. Martínez Alvarez, «Poder más infinitivo», *Archivum*, 27-28 (1977-8), p. 397-414.
- J. A. Martínez, «Entre tú y yo: ¿sujeto con preposición?», *Archivum*, 27-28 (1977-1978), p. 381-396.
- O. Prytz, «Situación del predicativo en español», *Revue Romane*, 18 (1979), p. 78-88.
- S. Skydsgaard, «Análisis sintáctico de algunas construcciones del infinitivo español: preposición/conjunción + infinitivo», *Actas del I Congreso Int. de Hispanistas*, 1967, p. 611-616.
- S. Skydsgaard, *La combinatoria sintáctica del infinitivo español*, Madrid, 1977.